



"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"

"Año del Fortalecimiento de la Soberanía Nacional"

Puno, 27 SET 2023

**OFICIO MÚLTIPLE N° 0205 -2023- GRP-DREP-UGELP/JAGP/ETOE.**

**SEÑORES : DIRECTORES DE INSTITUCIONES EDUCATIVAS PÚBLICAS DEL NIVEL SECUNDARIA DE LA UGEL PUNO.**

**PRESENTE.**

**ASUNTO : CONVOCATORIA PARA EL IV ENCUENTRO DE LÍDERES ESCOLARES "INTERCAMBIO DE EXPERIENCIAS EXITOSAS DESDE LA GESTIÓN DEL MUNICIPIO ESCOLAR 2023"**

**REFERENCIA : DIRECTIVA N° 018-2022-GRP-GRDS/DREP-DGP/TOE PLAN DE TOE 2023**

Tengo el agrado de dirigirme a usted, para expresarle un cordial saludo a nombre de la Unidad de Gestión Educativa Local de Puno, a través del Área de Gestión Pedagógica y la modalidad de Tutoría y Orientación Educativa, para hacer conocer el cronograma del **IV Encuentro de Líderes escolares "Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares"**

N°	FECHA	ACCIÓN	RESPONSABLE
1	Setiembre y octubre	Difusión del IV encuentro Regional de Líderes Escolares	Especialistas de TOE y DPCC de la UGEL Puno
2	Setiembre, octubre y noviembre	Asesoramiento y acompañamiento al Alcalde del Municipio Escolar participante de acuerdo a la temática seleccionada	Docente asesor que acompaña y orienta al Municipio Escolar o Coordinador de TOE
3	Del 13 al 16 de noviembre	Inscripción del Alcalde Escolar para su participación adjuntando el material pedagógico que utilizará en su exposición <b>Link: <a href="https://forms.gle/8LDAnP5a1YGjoTmF9">https://forms.gle/8LDAnP5a1YGjoTmF9</a></b>	Asesor o responsable del Municipio Escolar
4	lunes 20 de noviembre	Sorteo del orden de presentación (Hora 3:00 pm Plataforma Zoom)	Especialistas de TOE y DPCC de la UGEL Puno
5	jueves 23 de noviembre	Ejecución de la actividad presencial <b>10:00 am.</b> Auditorio del Centro Cultural Peruano Norteamericano Jr. Luis Chavarría N° 128	Especialistas de TOE y DPCC de la UGEL Puno
6	Del 01 al 07 de diciembre	Emisión de Resolución de reconocimiento y felicitación	Especialistas de TOE y DPCC de la UGEL Puno

Sin otro particular, hago propicia la ocasión, para testimoniarle las consideraciones, más distinguidas.

Atentamente,



*David G. Cornejo Mamani*  
**DIRECTOR**  
 UNIDAD DE GESTIÓN EDUCATIVA LOCAL PUNO



## BASES GENERALES DEL IV ENCUENTRO REGIONAL DE LÍDERES ESCOLARES 2023



### “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares”

#### I. FINALIDAD.

Brindar orientaciones técnico pedagógicas a los especialistas en educación de las Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL), directores, docentes asesores de las instituciones educativas de Educación Secundaria EBR de la región Puno, sobre las acciones estratégicas de implementación y ejecución del IV Encuentro Regional de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” - 2023, actividad que permitirá dar a conocer a la comunidad educativa y población en general los resultados del balance de gestión de los municipios escolares durante el año 2023 al municipio escolar 2024, a fin de promover la participación estudiantil en los asuntos públicos de su institución educativa y comunidad orientado al bien común como sujetos de derecho y obligaciones a partir de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común”.

#### II. OBJETIVOS

##### 2.1 Objetivo General

Promover la participación activa de los estudiantes a través del IV Encuentro Regional de Líderes escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023, a fin de lograr competencias que permitan fortalecer su capacidad de liderazgo como sujetos de derecho y obligaciones en beneficio del bien común.

##### 2.2. Objetivos Específicos

- 2.2.1. Fortalecer capacidades de liderazgo en los estudiantes en base a los valores democráticos, habilidades sociales y comunicativas a través de la participación activa de los alcaldes escolares con la comunidad educativa.
- 2.2.2. Establecer acuerdos y compromisos que permitan fortalecer la gestión edil a partir de la competencia “Convive y participa democráticamente en la búsqueda del bien común” en beneficio común de la comunidad educativa.
- 2.2.3. Propiciar la participación de lo gobierno regional, gobiernos locales e instituciones públicas y privadas para el desarrollo y fortalecimiento de los espacios de participación estudiantil en las instituciones educativas.
- 2.2.4. Evaluar el inicio, proceso y cierre del IV Encuentro Regional de Líderes Escolares “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023, con la finalidad de tomar decisiones que fortalezcan el ejercicio de una ciudadanía civil, política, social y democrática sostenible.



### III. BASES LEGALES

- 3.1. Constitución Política del Perú.
- 3.2. Ley N° 28044, Ley General de Educación.
- 3.3. Ley N° 29944, Ley de Reforma Magisterial.
- 3.4. Decreto Supremo N° 011-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 28044, Ley General de Educación
- 3.5. Decreto Supremo N° 010-2012-ED, que aprueba el Reglamento de la Ley N° 29719, Ley que promueve la convivencia sin violencia en las instituciones educativas.
- 3.6. Decreto Supremo N° 009-2020-MINEDU. Aprueba el “Proyecto Educativo Nacional - PEN al 2036: El Reto de la Ciudadanía Plena”.
- 3.7. Decreto Supremo N° 007-2021-MINEDU que modifica el Reglamento de la Ley N° 28044. Ley General de Educación, aprobado por Decreto Supremo N° 011-2012-ED.
- 3.8. Resolución Ministerial N 281-2016-MINEDU, que aprueba el Currículo Nacional de la Educación Básica.
- 3.9. Resolución Ministerial N° 649-2016-MINEDU, que aprueba el Programa Curricular de Educación Inicial, el Programa Curricular de Educación Primaria y el Programa Curricular de Educación Secundaria.
- 3.10. Resolución Ministerial N° 159-2017-MINEDU, que modifica el Currículo Nacional de la Educación Básica y los Programas Curriculares de Educación Inicial, Educación Primaria y Educación Secundaria.
- 3.11. Resolución Ministerial N° 189-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Disposiciones para los Comités de Gestión Escolar en las Instituciones Educativas Públicas de Educación Básica".
- 3.12. Resolución Ministerial N° 474-2022-MINEDU, Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la educación básica para el año 2023"
- 3.13. Resolución Ministerial N° 149-2023-MINEDU, Norma que modifica los numerales 3, 7.4, 8.4, 8.5, 9.2 y 13.4 de la Norma Técnica denominada "Disposiciones para la prestación del servicio educativo en las instituciones y programas educativos de la Educación Básica para el año 2023"
- 3.14. Resolución Viceministerial N° 212-2020-MINEDU, Lineamientos de la Tutoría y Orientación Educativa.
- 3.15. Resolución Viceministerial N° 094-2020-MINEDU, que aprueba el documento normativo denominado "Norma que regula la Evaluación de las Competencias de los Estudiantes de la Educación Básica".
- 3.16. Resolución Viceministerial N° 222-2021-MINEDU, que aprueba el documento normativo "Lineamientos para la diversificación curricular en la Educación Básica".
- 3.17. Ordenanza Regional N°016-2019-CRP.
- 3.18. Directiva Regional N° 002-2023-GR PUNO-GRDS/DREP/DGP.



#### IV. ALCANCE

- 4.1. Instituciones educativas públicas del Nivel Secundario.
- 4.2. Unidades de Gestión Educativa Local (UGEL).
- 4.3. Dirección Regional de Educación Puno (DREP).
- 4.4. Autoridades regionales, locales, e instituciones aliadas de la región Puno.



#### V. DISPOSICIONES GENERALES

- 5.1. La implementación y ejecución del IV Encuentro Regional de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023, está a cargo de los Especialistas en Educación de Tutoría y Orientación Educativa (TOE) y Especialistas en Educación del Área de desarrollo Personal, Ciudadanía y Cívica (DPCC) de la DRE Puno y las 14 UGEL del ámbito regional en coordinación con las instituciones aliadas.
- 5.2. La DRE Puno como instancia regional, coordinará con las instituciones aliadas como son: Gobierno Regional Puno, Municipalidad Provincial Puno, Manuela Ramos, CEM, Dirección Regional de Salud/Salud Mental, Policía Nacional del Perú – Puno, y otras instituciones comprometidas con la educación de los estudiantes.
- 5.3. Las y los Especialistas en Educación de TOE y Especialistas en Educación de DPCC de las UGEL, son los responsables de coordinar con el director(a) y docente asesor(a) de las instituciones educativas para garantizar la participación activa de los alcaldes escolares 2023 en representación del Municipio Escolar.
- 5.4. Es responsabilidad de la institución educativa promover en los municipios escolares el ejercicio de los derechos, el liderazgo y responsabilidades.
- 5.5. El alcalde(sa) escolar en representación del municipio escolar de la institución educativa con el acompañamiento de su docente asesor, darán a conocer los resultados del balance de gestión de los municipios escolares durante el año 2023 al Municipio Escolar 2024.

#### VI. DISPOSICIONES ESPECIFICAS

- 6.1. La DRE Puno y las UGEL son responsables de ejecutar el IV Encuentro Regional de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023.
- 6.2. La DRE Puno, realiza la convocatoria de participación de los municipios escolares al IV Encuentro Regional de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023, a desarrollarse en la ciudad de Puno, en el marco de la Resolución Viceministerial 212-2020-MINEDU y la Ordenanza Regional 0016-2019-GR-PUNO-CRP.
- 6.3. La UGEL en la etapa local, a través del/la Especialista en Educación de DPCC y TOE tiene la misión de seleccionar al municipio escolar de una institución educativa del Nivel Secundario, de acuerdo a los criterios establecidos por la UGEL.
- 6.4. Las UGEL a través de los Especialistas en Educación de DPCC y TOE, serán los encargados de la inscripción de los municipios escolares participantes en el IV Encuentro Regional de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023.



- 6.5. Los alcaldes escolares participan al IV Encuentro Regional de Líderes Escolares, con el uniforme representativo de su institución educativa y el distintivo alusivo a su cargo.
- 6.6. El orden de participación es por sorteo, previo al IV Encuentro Regional de Líderes Escolares, en presencia de los Especialistas en Educación de DPCC y TOE de las UGEL.
- 6.7. El tiempo de intervención de cada alcalde escolar será máximo de 08 minutos. Después de la participación de cada tres UGEL, se contará con la participación de un panelista con la finalidad de brindar una opinión fundamentada y sugerencias de fortalecimiento sobre la gestión del Municipio escolar, siendo su participación de 5 minutos.
- 6.8. Para la socialización de las acciones desarrolladas, los líderes escolares podrán utilizar presentaciones en formato PowerPoint, video en formato mp4 (no mayor a 3 min), u otro material, el mismo que será opcional.
- 6.9. La DREP alcanzará el cronograma de actividades a las UGEL para su difusión en el ámbito de su competencia, el mismo que a continuación se especifica:

Nº	ACTIVIDAD	FECHA
1	Convocatoria regional al IV Encuentro de Líderes escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023.	16 de agosto de 2023
2	Convocatoria a nivel de UGEL al IV Encuentro de Líderes Escolares 2023.	17 de agosto de 2023
3	Inducción sobre las acciones estratégicas del IV encuentro regional de Líderes Escolares 2023, dirigido a Especialistas en Educación del área de DPCC y TOE de las UGEL.	21 de agosto 2023
4	Inducción sobre el desarrollo estratégico del IV Encuentro Regional de Líderes Escolares 2023, dirigido a directivos, docentes asesores y estudiantes de las instituciones educativas del Nivel Secundario por parte de la UGEL.	Agosto-setiembre 2023
5	Difusión del IV Encuentro Regional a nivel de DREP y UGEL	Agosto, setiembre, octubre 2023
6	Acompañamiento a la gestión de los municipios escolares por parte de la UGEL a fin de brindar retroalimentación a las evidencias identificadas.	Agosto, setiembre, octubre y noviembre 2023
7	Selección del Municipio Escolar de la institución educativa del Nivel Secundario en calidad de representante de la UGEL.	Noviembre 2023
8	Inscripción a través de un formulario Google, cuyo link se compartirá con los Especialistas en Educación responsables de la actividad de manera oportuna.	20 al 27 de noviembre 2023
9	Envío del Plan de Trabajo con actividades ejecutadas por los municipios escolares y sus respectivas presentaciones en el formato PowerPoint, al siguiente DRIVE:	28 al 29 de noviembre 2023

	<a href="https://drive.google.com/drive/folders/1-Zjm5jZGmerY6lkOyyjEhrJ9IXlI0Xy2?usp=drive_link">https://drive.google.com/drive/folders/1-Zjm5jZGmerY6lkOyyjEhrJ9IXlI0Xy2?usp=drive link</a>	
10	Sorteo de orden de presentación vía virtual	30 de noviembre 2023
11	Desarrollo del IV Encuentro de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023	01 de diciembre 2023
	Entrega de diplomas de honor a los estudiantes y reconocimiento mediante una RDR a los directores y docentes asesores(as) de las IIEE participantes.	
12	Evaluación de logros, dificultades y acciones de mejora del IV Encuentro de Líderes Escolares: “Ejerciendo ciudadanía activa a partir de la gestión de los municipios escolares” 2023	07 de diciembre 2023

## VII. DISPOSICIONES COMPLEMENTARIAS

- 7.1. Los padres de familia, participan brindando apoyo necesario para que sus hijos como líderes escolares asuman el reto de representar a su institución educativa a través de los municipios escolares.
- 7.2. Las autoridades locales y las autoridades educativas tienen el deber de brindar el apoyo logístico para el cumplimiento de las metas regionales y sobre todo fortalecer el liderazgo en los estudiantes a fin de ejercer una ciudadanía activa y responsable orientado al bien común.
- 7.3. Los directores(as) de las instituciones educativas participantes en el IV Encuentro Regional de Líderes Escolares brindarán las facilidades al alcalde(sa) escolar y docente asesor para su participación en la fecha y hora programada el mismo que se desarrollará de manera presencial en la DRE Puno.
- 7.4. Los aspectos no contemplados en el presente documento, serán resueltos por la Comisión Técnica de la DRE y/o UGEL.

Puno, agosto de 2023.



EDUARDO NEYRA RAMOS  
Director de Gestión Pedagógica